



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 20 DE JUNIO DE 2023, SOBRE LA CONDICIÓN DE LOS MIEMBROS DE ENTIDADES EXTERNAS A LA UMA A EFECTOS DE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES

A petición del Servicio de Doctorado, se solicita que la Comisión ratifique la práctica consuetudinaria previa según la cual los miembros de entidades externas a la UMA que sean propuestos para formar parte de los tribunales de tesis doctorales tendrán la consideración de personal de la UMA cuando pertenezcan a organismos públicos de investigación o empresas que formen parte del Comité de Dirección de la Escuela.

- AT4 wireless
- Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología (BIONAND)
- Centro Oceanográfico de Málaga - Instituto Español de Oceanografía.
- Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (CSIC)
- Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA)
- Optimi Spain - Grupo Ericsson

Salvo en el caso de que la persona propuesta para formar parte del tribunal realice su labor en una sede fuera de Málaga, en cuyo caso se considerarán personal externo a la UMA.